

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente N° 391.201/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la posible permuta de un terreno por el inmueble actualmente sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado intervención el Departamento de Arquitectura (fs. 9/10) consideró factible la gestión, teniendo en cuenta las características del terreno sito en Avda. 19 de Abril entre Lavalle y Otero, especialmente su inmejorable ubicación.-

Que, conforme lo señala la Administración General de Inmuebles Fiscales dependiente del Ministerio de Economía, la propuesta debe canalizarse mediante el dictado de una ley, para lo cual es preciso que, previamente, se cuente con la expresa conformidad de la Gobernación de la mencionada provincia.-


Por ello, SE RESUELVE:

1°) Oficiar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a fin de solicitarle se sirva emitir opinión respecto de la permuta de que se trata.-

2°) Regístrese, hágase saber y resérvese.-

se.-

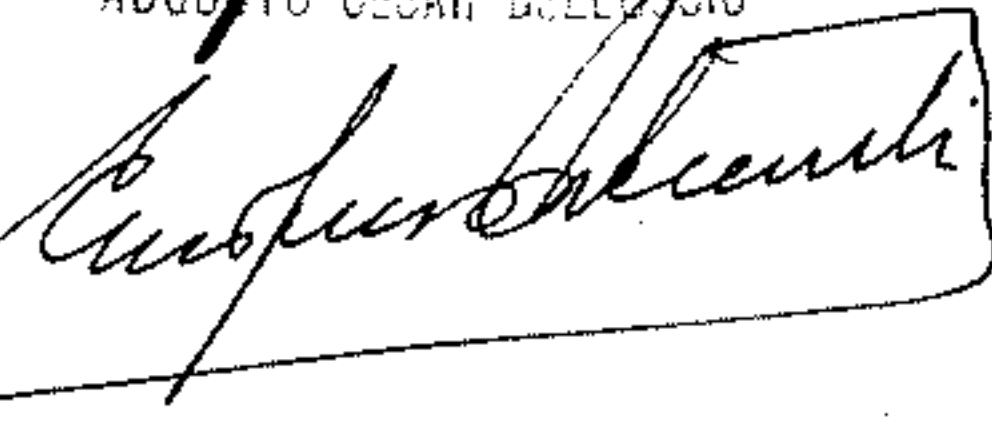
ame.


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS FARI


JORGE ANTONIO BALQUE


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI